Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

oportuno para formalizar el repartim.to de lo que se deve contribuir al Rey nro. S.r por Alcavalas, Millones y demas ramos p.a el presente año, para que se egecute con la posible brebedad, nombraban y nombraron por Peritos que practiquen dhos repartim.tos à Juan Zarate de Sanchez, Ginés de Laxara Salar, Jph Ruiz de Rocamora, Pedro Zarate Sanchez, y Miguel Lucas Labradores, Personas de toda integridad, conocim.to y experiencia, de la satisfaccion y confianza de este Ayuntam.to; y acordaron se les haga saber p.a q.e lo acepten, juren, y se obliguen cumplir con la obligacion de su encargo con todo arreglo y fidelidad, y asi echo, y poniendose p.r el presente Ess.no los testimonios regulares q.e acrediten el cargo que debe hacerse al comun por todas contribuciones, y de las cantidades que han de servirle de halicio, procedan dhos Peritos a la formacion de los referidos repartim.tos y ebaciados, se traigan à este Ayuntam.to p.a acordar lo combeniente y lo firmaron los que supieron de dhos S.s de q.e doy fee

Juan Marco Fran.co Zarate

Pedro Navarro

Ante mi

Ant.o Guarnicio

de Aragon

En la Villa de Abanilla à cinco dias del mes de Junio de mil